

2015-500

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1105
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de julio de dos mil veintidós.

Se dispone agregar el comunicado procedente de “**CAJA HONOR**” de la ciudad de Bogotá, al presente proceso de **ALIMENTOS**, promovido por **MARÍA ELISENIA GUTIÉRREZ**, contra **JUAN PABLO RESTREPO BEDOYA**.

En atención a la solicitado, se le hace saber al Líder de Asuntos jurídicos de Operaciones que las sumas de dinero descontadas al demandado por concepto de prestaciones sociales (cesantías), deben ser puestas a disposición del despacho, en la cuenta de depósitos judiciales No. 170012033007 del banco Agrario de esta ciudad.

Líbrese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Oecp.

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62e10fb3a1c3e9773503d57e061a944276ec5fa914fcc0e2b88f433c5d56c834**

Documento generado en 14/07/2022 02:16:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>